

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	9/1/2020

OFICINA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

*CIRCULAR No. 080
21 de diciembre 2021*

PARA: DIRECTIVOS, DOCENTES, RECTORES Y RECTORAS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPRATAMENTO DE NARIÑO.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO, OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO: PRORROGA PARA LA ENTREGA DE INFORMES FINALES EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 080 DEL 3 DE FEBRERO DE 2020 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RESTAURANTES ESCOLARES)

Acorde al Decreto 080 del 2020, donde se establecen recursos para el mejoramiento de restaurantes escolares, y se insta a directivos, docentes, rectores y rectoras de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño a dar cumplimiento irrestricto a los siguientes artículos:

1. **“ARTICULO CUARTO** las instituciones educativas deberán presentar a la oficina de planeación e infraestructura de la Secretaría de Educación un informe de ejecución presupuestal dentro de los seis meses siguientes a la transferencia efectiva de los recursos al fondo de servicios educativos respectivos, *sí vencido este plazo no se ha presentado dicho informe se considera causal para la devolución de los recursos asignados sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes”.*

*En consecuencia, se deberá presentar por parte de las instituciones educativas dentro de los **6 meses posteriores a la efectiva consignación de los recursos** en las cuentas de los fondos de servicios educativos, el informe del estado de ejecución de los mismos, el cual deberá contener: Un informe administrativo, técnico, jurídico y financiero de las acciones realizadas.*

Es importante mencionar, que por medio de la circular 022 del 19 de abril de 2021, que tiene como asunto “CUMPLIMIENTO AL DECRETO 080 DEL 3 DE FEBRERO DE 2020

 <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

(MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RESTAURANTES ESCOLARES)” se determinó que:

- *La Secretaria de Educación del departamento de Nariño en vista de las situaciones presentadas frente a la ejecución de los recursos a determinado que el tiempo máximo de terminación de las adecuaciones y/o mejoramientos locativos será el **31 de diciembre** del presente año, por tanto, hasta esa fecha se debe entregar: informes finales y recibo por parte de la comunidad educativa con visto bueno de la secretaría de educación, de las obras planteadas en los planes de inversión aprobados.*

Ahora, teniendo en cuenta que se han presentado numerosas solicitudes de prórroga para finalizar la ejecución de los recursos, una vez estudiadas y analizadas la Secretaría de Educación determina y se permite dar a conocer el nuevo plazo establecido de acuerdo a las solicitudes presentadas que se encuentran en el archivo de la Secretaria de Educación Departamental, y de las cuales enunciamos algunas:

- *“La contratación de estos proyectos se vio retrasada por factores que afectaron el normal funcionamiento del proceso, como es el Paro Nacional a mediados de año, posterior a esto la ejecución se ha visto afectada por los escasos de mano de obra no calificada, escasos de materiales de construcción y el difícil acceso a una de las sedes por las mejoras viales que se están adelantando en el municipio.
Por lo cual, se solicita ampliar el plazo para la entrega del informe final hasta el 31 de enero de 2022 esperando terminar con la ejecución total de los contratos, de acuerdo a lo anterior se envía el documento de informe parcial con el detalle de las actividades y registro fotográfico del estado actual.”*
- *“Por medio del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 02-2021 que se realizó dentro del cronograma establecido, donde se suscribió el contrato el 4 de noviembre del presente año y tuvo inicio el 18 de noviembre previo cumplimiento de requisitos, de esta manera la fecha de terminación es el 16 de enero de 2022, es decir actualmente se encuentra en ejecución, por lo cual se solicita ampliación en el plazo de entrega de informe final para el 31 de enero de 2022 con el fin de adecuar la documentación pertinente”*
- *“...Dentro de los términos establecidos para poderse celebrar un proceso de selección abreviada menor cuantía dado el presupuesto con el que cuenta la institución de la misma forma los términos y requisitos legales que se desprenden para celebrar mencionado contrato, una vez este en firme la resolución de desierto del proceso de selección, no es posible que la entidad vuelva a adelantar mencionado proceso dentro de esta vigencia por esa razón se solicita de la manera más atenta sean prorrogados los términos para la presentación de informes hasta el mes de febrero de año 2022 para así proceder nuevamente a convocar el proceso permitir la participación de proponentes y ejecutar los recursos asignados por la SED.”*
- *“... La Institución Educativa adelantó el proceso contratación que dio como resultado que la oferta más favorable era la hecha por CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS con quien se suscribió el contrato el 20 de octubre de 2021, luego se adelantó los requisitos para dar inicio al contrato*

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

con fecha de 3 de noviembre de 2021. Sin embargo, la ejecución se ha visto afectada por el difícil acceso lo que ha dificultado la adquisición de materiales, además de los problemas de orden público, razones por las cuales las actividades de las obras se han retrasado. Por este motivo, se solicita comedidamente ampliar el plazo para la entrega del informe final hasta el 31 de enero de 2022 esperando terminar con la ejecución total del contrato, de acuerdo a lo anterior se envía el documento de informe parcial con el detalle de las actividades y registro fotográfico.”

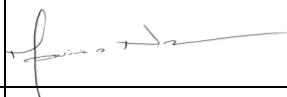
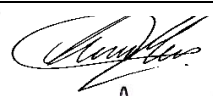

- “...se ha visto afectada por el estado que ha generado el Covid -19 que afecta el normal desarrollo de las actividades, lo que ha dificultado la adquisición de materiales por la escases de estos y la contratación de mano de obra. Por esta razón se solicita ampliación en el plazo de entrega de informe final para el 31 de enero de 2022 con el fin de cumplir con los requerimientos de la Secretaria de Educación. Por lo consiguiente, se envía el documento de informe parcial con el detalle de las actividades y registro fotográfico.”

Por lo anterior se establece como nueva fecha final de entrega de informes finales de ejecución el día 11 de Marzo de 2022, es importante mencionar que de no ser entregados los informes, se deberá hacer la devolución de los recursos transferidos.

Se debe tener en cuenta que el informe final debe presentarse únicamente al correo ceronmiquel080@gmail.com en un solo PDF con los siguientes documentos: Plan de inversión aprobado por la SED, soportes contractuales, registro fotográfico de antes y después de la ejecución de los recursos y acta de recibido a satisfacción de la comunidad educativa.

Sin más particularidades se despide:


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Revisó: Doc. Nelson Mauricio Narváz Chaliá Profesional universitario de planeación educativa	21 de diciembre de 2021	
Proyectó: Jessica Stephania Malfatti Gallardo Arquitecto – Infraestructura Educativa SEDNARIÑO Miguel Esteban Bolaños Cerón Arquitecto – Infraestructura Educativa SEDNARIÑO	21 de diciembre de 2021	 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		